ADENDA N° 01

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO QUE:

Se dio público invitación y estudios previos en el SECOP I del proceso INVITACIÓN PÚBLICA A ESAL No. ESAL- MDC-001 DE 2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CORRALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 203 DE 2023 "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

1. El Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Señala:
   - *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones, invitación pública a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
   - *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y* ***antes de la adjudicación del contrato.***
   - *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

2. Que se presentó indisponibilidad de la plataforma SECOP II conforme a documento expedido por Colombia compra eficiente, se hace necesario modificar el cronograma con el fin de garantizar las etapas del proceso de manera adecuada.

En mérito de lo expuesto a este despacho, el Suscrito alcalde municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- El deber del municipio de Corrales, garantizar el cumplimiento de los principios de la función pública y de la contratación estatal, así como asegurar la selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y publicidad en los procesos contractuales que se adelantan por parte del municipio, de conformidad con el decreto 1082 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que la reglamentan.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Diligencia de Cierre – Presentación de Ofertas, y publicación del Acta de Cierre del proceso de selección	17 de marzo del 2023 a las **4:00 p.m.**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de las condiciones	17 de marzo del 2023	Comité Asesor y Evaluador Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Informe de Evaluación.	17 de marzo del 2023	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Término para presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	Hasta el 21 de marzo del 2023 a las 5: 00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Suscripción Convenio	21 de Marzo del 2023	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social –Alcaldía Municipal de CORRALES - Boyacá Piso 2 del palacio municipal, Sector urbano. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para constituir Garantías.	Hasta el 21 marzo del 2023	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social –Alcaldía Municipal de CORRALES - Boyacá Piso 2 del palacio municipal, Sector urbano.

ARTICULO TERCERO: Lo que no se modificó en la presente adenda quedara incólume.

Dado en Corrales, el Dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,

PEDRO ANTONIO LÓPEZ PRIETO
Alcalde municipal Corrales